

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**ECUADOR**

**SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA POBLACIÓN POBRE Y  
VULNERABLE  
SEGUNDA OPERACIÓN INDIVIDUAL BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO  
CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP) EC-O0004**

**(EC-L1281; EC-J0007)**

**PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Paloma Acevedo (CSD/HUD), Jefe de Equipo; Francisco Zegarra (SCL/MIG), Jefe de Equipo Alterno; Paloma Silva y Jason Hobbs (CSD/HUD), Jefes de Equipo Alternos; Silvia Pérez (CSD/HUD); Karina Calahorrano (CAN/CEC); Nora Libertun (CSD/HUD); Álvaro Sanmartín (LEG/SGO); Diana Bocarejo (SCL/GDI); Mario Vinicio Rodríguez (VPC/FMP); Carolina Escudero (VPC/FMP); María Viteri (VPS/ESG); Stephanie Valle (VPS/ESG); María Alejandra Villota (CSD/HUD); Dianela Ávila (CSD/HUD); Sofía del Castillo (CSD/HUD); Alexandra Alvear (INE/INE); Verónica Tejerina (ACU/CBO); David Cotacachi (CSD/ACU); Roberto Esmeral (CSD/CCS); y Diego Herrera (IFD/CMF).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### ECUADOR

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004		
<b>Número de Proyecto:</b>	EC-L1281; EC-J0007		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Paloma Acevedo (CSD/HUD), Jefe de Equipo; Francisco Zegarra (SCL/MIG), Jefe de Equipo Alterno; Paloma Silva y Jason Hobbs (CSD/HUD), Jefes de Equipo Alternos; Silvia Pérez (CSD/HUD); Karina Calahorrano (CAN/CEC); Nora Libertun (CSD/HUD); Álvaro Sanmartín (LEG/SGO); Diana Bocarejo (SCL/GDI); Mario Vinicio Rodríguez (VPC/FMP); Carolina Escudero (VPC/FMP); María Viteri (VPS/ESG); Stephanie Valle (VPS/ESG); María Alejandra Villota (CSD/HUD); Dianela Ávila (CSD/HUD); Sofía del Castillo (CSD/HUD); Alexandra Alvear (INE/INE); Verónica Tejerina (ACU/CBO); David Cotacachi (CSD/ACU); Roberto Esmeral (CSD/CCS); y Diego Herrera (IFD/CMF).		
<b>Prestatario y Beneficiario:</b>	República del Ecuador		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (OC):	US\$	106.100.000
	BID (GRF):	US\$	7.500.000
	Total:	US\$	113.600.000
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas activadas:	NDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10	
	Clasificación:	Préstamo de Inversión Específica (Framework Approach)	

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 El Gobierno del Ecuador ha solicitado apoyo para profundizar las estrategias de atención al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo para la población de menos ingresos, así como ofrecer una mayor diversidad de soluciones de vivienda innovadoras adaptadas a las necesidades de la población. Esto a través de una segunda operación individual de crédito de la línea de crédito (CCLIP) EC-O0004, mediante un Préstamo de Inversión Específica.
- 2.2 **Antecedentes.** Ecuador enfrenta una situación habitacional crítica acompañada de una situación macroeconómica delicada, siendo el sexto país de América Latina y el Caribe

(ALC) con menor crecimiento esperado en 2023<sup>1</sup>. Según el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el déficit habitacional en 2021 alcanzó el 57%, lo que supone 2,4 millones de viviendas en situación de déficit, de un total de 4,2 millones de viviendas existentes en el país. El 75,8% del déficit es cualitativo (viviendas que presentan una mala calidad o falta de acceso a servicios, pero que son recuperables mediante mejoramientos<sup>2</sup>) y el 24,2% corresponde al déficit cuantitativo (viviendas no recuperables mediante mejoras).

- 2.3 **Concentración del déficit habitacional.** Este déficit se concentra en familias de menores ingresos, en hogares con jefaturas de hogar femenina o con al menos un miembro con discapacidad, pueblos indígenas y población en situación de migración. El 76% de la oferta de vivienda se comercializa en un rango de precio superior a la capacidad de pago de los primeros cuatro deciles de ingreso y sólo los hogares en el mayor decil registran una tasa de ahorro positiva<sup>3</sup>. Las condiciones de hacinamiento afectan al 35,8% de los hogares del quintil 1, 17,9% de los hogares del quintil 2, 11,9% del quintil 3 y sólo al 3% del quintil 4 y 0,3% del quintil 5. Los hogares con jefatura femenina (43,7% de déficit) presentan déficits de vivienda superiores a los de los hogares con jefatura masculina o combinada y hogares con un miembro con discapacidad. Además, los pueblos y nacionalidades originarias de Ecuador<sup>4</sup> tienen ambos déficits y las soluciones habitacionales tienden a producirse sin consideraciones culturales en su funcionalidad<sup>5</sup>.
- 2.4 **Los flujos migratorios y déficit habitacional.** Se estima que, debido a los recientes flujos migratorios, unos 502.214 migrantes venezolanos residen en el Ecuador<sup>6</sup>, lo que ejerce presión al déficit habitacional. Según el [Marcador de Inclusión Urbana](#) del Programa de “Ciudades Incluyentes, Comunidades Sostenibles”, el 24% de los refugiados y migrantes venezolanos presenta déficits por hacinamiento, condiciones no habitables (1%), de acceso a agua potable (6,4%) y saneamiento (24%) [EEO#1](#). Uso de recursos no reembolsables: La operación cumple con los criterios de elegibilidad para el uso de recursos del Mecanismo de Donaciones del BID para Apoyar a Países con Flujos Migratorios Intrarregionales Grandes y Repentinos (documentos AB-3332 y GN-2947-20).
- 2.5 **Soluciones habitacionales de los mercados.** El mercado inmobiliario público y privado no ofrece suficientes soluciones de vivienda a las familias de menores ingresos. Las familias en déficit cuantitativo de vivienda de los cuatro primeros deciles de la distribución de ingreso solo pueden acceder a Viviendas de Interés Social (VIS) de hasta US\$23,000 (Cuadro 1). Sin embargo, el mercado privado no ofrece financiamiento hipotecario a familias de tan bajos ingresos. Esto hace que haya una falta de demanda de estas viviendas y que consecuentemente, el sector de la construcción no ofrezca viviendas de ese rango de precios<sup>7</sup>. Las familias en déficit cualitativo de menores ingresos no cuentan con recursos o instrumentos de financiamiento accesibles en el sector privado para

---

1 FMI *Country Report* No.22/378.

2 Según la definición del país.

3 Silva, J.M. y Uribe, B. (2018). El sector vivienda en Ecuador, diagnóstico, BID.

4 [Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021](#).

5 Ana Isabel Gonzalez “Producción social de vivienda indígena. Una alternativa para el derecho a la vivienda desde los pueblos originarios” “Vivienda que les permita desarrollar sus actividades cotidianas de convivencia familiar y comunitaria, la práctica de su espiritualidad y todo lo que respecta a su cultura, tradiciones y actividades productivas y de consumo”. COPEVI. Disponible [aquí](#).

6 [Informe mensual ACNUR](#) – junio 2022. Población que representa más del 2% de la población ecuatoriana.

7 Estudio Sectorial de la Cadena de Valor.

mejorar sus viviendas<sup>8,9</sup>. Esta falta de opciones del sector privado ha motivado durante los últimos años diversas intervenciones públicas para facilitar el acceso a soluciones habitacionales a la población más vulnerable, tal como se estipula en el artículo 30 de la Constitución<sup>10</sup> (ver párrafo 3.1 y 3.2 aprendizajes sobre estos programas). Si bien algunos de ellos han sido muy exitosos en la atención al déficit cuantitativo, no han tenido en cuenta aspectos de sostenibilidad o adaptación cultural. Adicionalmente, dichos programas no incluían soluciones para la atención del déficit cualitativo.

**Cuadro 1. Nivel de Acceso de los Hogares Ecuatorianos a Viviendas de Interés Social (VIP) y a Vivienda de Interés Público (VIP)**

Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos anuales	5.114	7.253	8.739	9.901	11.357	12.923	14.647	16.826	21.621	41.195
Pago mensual máximo de la vivienda	128	181	218	248	284	323	366	421	541	1.030
Vivienda VIS de US\$16.500	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Vivienda VIS de US\$23.000	N	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Vivienda VIS de US\$40.000	N	N	N	N	S	S	S	S	S	S
Vivienda VIS de US\$71.000	N	N	N	N	N	N	N	N	S	S
Vivienda VIS de US\$91.000	N	N	N	N	N	N	N	N	N	S

Notas: S, accesible; N, no accesible.

- 2.6 **Debilidad institucional.** La capacidad institucional del MIDUVI se encuentra limitada, lo que impide que pueda llevar adelante la planificación, gestión y evaluación de la política de vivienda de una manera eficiente. Por un lado, enfrenta limitaciones infotecnológicas que se reflejan en un sistema informático obsoleto y deficiente<sup>11</sup>. Por otro lado, para atender al déficit del país y hacerlo de manera sostenible e inclusiva requiere del desarrollo de productos innovadores de vivienda que se ajusten a las necesidades y oportunidades del país<sup>12</sup>, así como una mayor capacidad de su personal en temas transversales de cambio climático e inclusión.
- 2.7 **Sostenibilidad.** La construcción representa alrededor del 18% del total de las emisiones de CO<sub>2</sub> del país, lo que ha impulsado al MIDUVI a transversalizar los principios de

<sup>8</sup> El tipo de crédito del mercado privado actualmente incluye crédito al consumo, comercial, inmobiliario y microcrédito. Estos últimos requieren de una calificación del sujeto de crédito que excluyen a la población objetivo del programa.

<sup>9</sup> Estudio Sectorial de la Cadena de Valor.

<sup>10</sup> Constitución de la República del Ecuador, Art. 30, “las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

<sup>11</sup> [Documento de Diagnóstico de SIIDUVI](#) e Informe de terminación del proyecto (PCR) de [EC-L1113](#).

<sup>12</sup> Estudio de la Cadena de Valor

sostenibilidad, a través de instrumentos de planificación<sup>13</sup>, así como a desarrollar prototipos de viviendas sostenibles.

- 2.8 **Marco Institucional.** En respuesta a estos desafíos, se aprobó la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social (LOVIS) en marzo de 2022, que establece el régimen jurídico para la rectoría, planificación, regulación, control y producción de un hábitat seguro y saludable, así como el derecho a la vivienda de interés social digna y adecuada, regulada a través del Decreto Ejecutivo No. 405. Además, se cuenta una Política Urbana Nacional (PUN) formulada en 2022.
- 2.9 **Estructuración del Programa.** El prestatario y beneficiario será la República del Ecuador y el organismo ejecutor será el MIDUVI. Los componentes técnicos podrán ser coordinados con instituciones que mantengan acuerdos de colaboración con MIDUVI, al igual que en la primera etapa del CCLIP. El período de desembolso será de cinco años. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) solicitó un préstamo que asciende a US\$110 millones como segunda operación de la CCLIP vigente. Dado que el saldo remanente de la CCLIP vigente es de US\$106,1 millones, el monto de la operación se ajustará al mismo. Asimismo, esta operación potencialmente contará con recursos no reembolsables provenientes de ventanillas de Apoyo a la Integración de Migrantes. Esta segunda operación cumple con los requisitos para el procesamiento de subsecuentes operaciones de una CCLIP [EEO#2](#).
- 2.10 **Objetivos generales de la CCLIP.** Los objetivos generales de la CCLIP son: (i) ampliar el acceso de los hogares ecuatorianos en déficit habitacional y en situación de pobreza o vulnerabilidad, a una vivienda asequible, sostenible y de accesibilidad universal; y (ii) fortalecer la capacidad del Gobierno de Ecuador de generar e implementar políticas de vivienda de largo plazo.
- 2.11 **Objetivos específicos de la segunda operación.** (i) Ampliar el acceso vivienda de la población en déficit cuantitativo de bajos ingresos y vulnerable, priorizando hogares pobres y vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades con consideraciones de cambio climático y adaptación socio-cultural; (ii) Mejorar la calidad de la vivienda existente a la población en déficit cualitativo pobre y vulnerable, priorizando hogares vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades y población en situación de migración; y (iii) Fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI y organismos de vivienda asociados, con especial atención al fortalecimiento de los sistemas informáticos, implementación de temas transversales y diseño de nuevos productos de financiamiento y subsidio. Como resultados se espera que las familias en déficit cuantitativo y cualitativo mejoren sus condiciones habitacionales, así como fortalecer la capacidad del MIDUVI en el desarrollo de soluciones de vivienda, y la inclusión de temas transversales de género, diversidad, atención a pueblos y nacionalidades y aspectos de sostenibilidad e infotecnológicos en los mismos. Cada componente se alinea con un objetivo específico, respectivamente.
- 2.12 **Componente 1. Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000).** Este componente financiará la entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades<sup>14</sup>. El componente, brinda continuidad al Componente 1 de la primera

---

<sup>13</sup> [Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036](#).

<sup>14</sup> Incluye indígenas, montuvios y afroecuatorianos.

operación de la CCLIP, que se desarrolla satisfactoriamente, profundizando en los aspectos de cambio<sup>15</sup> climático y apropiación cultural.

- 2.13 **Componente 2. Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000).** Este componente financiará acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de viviendas, en alineación con la PUN. El componente ofrecerá apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. Se priorizarán hogares con jefatura femenina y otros criterios de vulnerabilidad.
- 2.14 **Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones).** Este componente financiará: desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; acciones de fortalecimiento en temas transversales priorizados para la ejecución de la operación (incluyendo género y cambio climático); actividades vinculadas con la consolidación y modernización de los sistemas de información del MIDUVI (complementando los resultados obtenidos en programas anteriores).
- 2.15 **Administración del programa (BID-CO: US\$1.1 millones).** Se financiará costos de evaluación y monitoreo, auditorías, administración e imprevistos.
- 2.16 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2) y se espera contribuya al Marco de Resultados Corporativos 2020 - 2023 – CRF (GN-2727-12) a través de los desafíos de desarrollo de: (i) Inclusión Social e Igualdad al promover un acceso igualitario por parte de la población en condición de pobreza. También se alinea con los temas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad, mediante la priorización de mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad, y adecuación cultural para pueblos indígenas; (ii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional; y (iii) Cambio climático y sostenibilidad ambiental, mediante el diseño de soluciones ambientalmente sostenibles y mejoramientos de vivienda bajos en carbono y resilientes al cambio climático (CC). La operación es consistente con la Estrategia de País del Grupo BID con Ecuador 2022-2025 (GN-3103-1) por su contribución a expandir el acceso y mejorar la cobertura de servicios sociales básicos, y con la Estrategia Integrada de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y de Energía Sostenible y Renovable (GN-2609-1). También es consistente con los siguientes Marco Sectoriales: Desarrollo Urbano y Vivienda (GN-2732-11); Cambio Climático (GN-2835-10); Género y Diversidad (GN-2800-13); Migración (GN-3021). Igualmente aporta a la Meta 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al promover viviendas adecuadas, seguras y asequibles. Dado que la adecuación cultural incluye a las regiones y pueblos del Amazonas, también se alinea con la Iniciativa del Amazonas y se incorporan fondos para dicho alineamiento en la TC EC-T1507.

### III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS DEL SECTOR

- 3.1 A la fecha, el MIDUVI ha ejecutado tres operaciones consecutivas<sup>16</sup> de vivienda, las cuales además de contribuir con la creación y financiamiento del Sistema de Incentivos para la Vivienda (SIV), han promovido la participación del sector privado en la provisión

<sup>15</sup> Tendiendo a un ahorro en energía, agua y energía de los materiales respecto a una construcción convencional.

<sup>16</sup> [2279/OC-EC](#), [2797/OC-EC](#), [4788/OC-EC](#).

de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Público (VIP), así como fortalecido su capacidad de gestión sectorial. La primera operación se encuentra a la fecha con un 83% de desembolso y viene alcanzando los resultados esperados con un total de 3,686 familias haciendo uso y ocupación de sus viviendas a diciembre de 2022. La segunda operación de la CLIPP profundizará y expandirá el alcance de la primera operación ([EC-L1245](#)) en la atención al déficit cuantitativo, mejorando la adecuación de las viviendas frente al cambio climático y la adaptación de sus soluciones al entorno cultural. Además, esta nueva operación se complementará con el Programa del Bono Social ([EC-U0001](#)), que permite la originación de créditos hipotecarios para vivienda de hasta US\$70.000, ofreciendo una tasa de interés hipotecaria subsidiada para la adquisición de VIS y VIP. Un aprendizaje de dicha operación es que los mercados privados de crédito tienen dificultades de ofrecer crédito hipotecario para VIS, lo que motiva la necesidad de diversificación de soluciones para la población vulnerable, incorporando herramientas que atiendan el déficit cualitativo<sup>17</sup>. Además, se alinea al Programa Bono Manuela Espejo (PBME), al adaptar viviendas a las necesidades de personas con discapacidad.

- 3.2 Los resultados de la evaluación final de la última operación sectorial, Programa Nacional de Vivienda – Etapa 2 (PNV-II) [2797/OC-EC](#), son satisfactorios. El PNV-II, ejecutado por el MIDUVI durante el periodo 2013-2018, logró su objetivo principal de mejorar las condiciones habitacionales de los hogares ecuatorianos de los dos quintiles de menores ingresos, beneficiando a 16.320 hogares.

#### IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 El Programa constituye la segunda operación de la CCLIP EC-O0004 el cual se financiará a través de un Préstamo de Inversión Específica (ESP), Framework Approach, dando continuidad al instrumento utilizado en la primera operación de la CCLIP. Los componentes técnicos podrán ser coordinados con instituciones que mantengan acuerdos de colaboración con MIDUVI, al igual que en la primera etapa del CCLIP. Esta segunda operación aplicará a la facilidad de migración (GRF) a través de la EC-J0007.
- 4.2 De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco, y con base en la información existente, el programa se clasifica como categoría B, debido a que las actividades a desarrollar generarán impactos ambientales y sociales negativos moderados, localizados y de corto plazo. Esta clasificación será confirmada a través de los resultados de la respectiva evaluación ambiental y social de la muestra del proyecto. Durante el análisis de debida diligencia, se identificarán las actividades que formarán parte de la lista de exclusión y criterios de elegibilidad. De forma preliminar se han identificado impactos asociados con: (i) alteración de la calidad del aire, incremento de niveles de ruido y vibraciones por desplazamiento de maquinaria y ejecución de obras, (ii) pérdida de cobertura vegetal, (iii) manejo de calaminas con contenido de asbestos por la precariedad y potencial antigüedad de las viviendas, y generación de otros materiales de construcción contaminados (iv) generación de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo, (v) afectación de la seguridad vial, (vi) impactos socio económicos por reasentamiento involuntario temporal de las personas beneficiarias, (vii) incomodidad a residentes durante las obras, (viii) dificultades en cumplir con pagos adicionales de servicios básicos para acceder a una nueva vivienda, (ix) interferencias con redes de servicio públicos, y, (x) afectaciones a pertenencia cultural. La operación tiene un riesgo moderado de desastres debido a que la infraestructura podría estar expuesta a riesgos

---

<sup>17</sup> Estudio de la Cadena de Valor del Sector de Vivienda en Ecuador.

de inundaciones, lluvias torrenciales, terremotos, deslizamientos, entre otros eventos. La capacidad de MIDUVI para la gestión de estos y otros riesgos será identificada en la debida diligencia ambiental y social.

- 4.3 La calificación de riesgo ambiental y social preliminar es sustancial, debido al contexto social a los impactos ambientales y sociales directos e indirectos identificados y asociados a este tipo de intervenciones a financiarse, la potencial presencia de pueblos indígenas y condiciones de vulnerabilidad de la población, así como la limitada capacidad institucional del MIDUVI en la gestión de los aspectos ambientales y sociales.
- 4.4 La categoría de riesgos de desastres y cambio climático ha sido estimada como moderada debido a que conlleva riesgos ambientales, sociales y económicos derivados de inundaciones, lluvias torrenciales, deslizamientos entre otros, y que podría tener un impacto en la infraestructura del Programa.
- 4.5 Con el fin de atender los requerimientos establecidos en el MPAS y especialmente lo establecido en las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), la agencia ejecutora: (i) Deberá implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para el proyecto, de acuerdo con lo señalado en la NDAS 1; (ii) Elaborará la evaluación ambiental y social de las obras de la muestra representativa y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) a fin de atender los requerimientos del MPAS y las NDAS; (iii) Determinará los lineamientos para el adecuado desempeño ambiental y social de las obras futuras del programa a través del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
- 4.6 El Programa deberá diseñar un plan de consulta que contemple una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas, para ello deberá realizar una (i) identificación y análisis de las partes interesadas; (ii) establecer los mecanismos de participación ciudadana que se realizará con ellas; (iii) definir los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas; (iv) consulta con las partes interesadas previo a la no objeción del BID; (v) implementación de un mecanismo de quejas y reclamos; y (vi) presentación de la información a las partes interesadas. Estos requisitos serán incluidos en el MGAS del Programa, y serán documentados durante todo el ciclo de vida del Programa. Se incorporarán esquemas específicos de inclusión social orientados a los pueblos indígenas, entre otras poblaciones en vulnerabilidad identificadas.
- 4.7 **Financiamiento retroactivo.** Se contempla la posibilidad de financiamiento retroactivo elegible con cargo a los recursos del préstamo y no reembolsables hasta por la suma de US\$21.22 millones (20% del monto total del financiamiento), para lo cual se han identificado preliminarmente las actividades descritas en el componente 2 de mejoramiento y el componente 3 de capacitación. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto (PP), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes a la fecha de aprobación del préstamo.

## V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 El Anexo V detalla los costos y el cronograma para la preparación de la operación. La distribución del POD al Comité de Revisión de Calidad y Riesgo está prevista para junio de 2023, la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por el OPC para julio 2023, y la presentación al Directorio Ejecutivo del Banco en agosto de 2023. Se necesitarán US\$70.000 del presupuesto administrativo del Banco para su preparación.

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).



## E&S Screening Filter

### Operation Information

Operation Name	
Housing solutions for poor and vulnerable population	
Operation Number	EC-L1281

### Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
CSD/HUD	HOUSING
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / ESP	\$106,100,000.00
Executing Agency	Borrower
EC-MIDUVI	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ESG Primary Team Member	Team Leader
Maria Viteri Burbano	Paloma Acevedo Alameda
Toolkit Completion Date	Author
14/04/2023	Maria Amelia Viteri
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 3; ESPS 4; ESPS 5; ESPS 6; ESPS 7; ESPS 8; ESPS 9; ESPS 10	

### Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	B
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Moderate
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Substantial

### Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The Executing Agency or other relevant entity (in relation to the operation) has limited proven track record to respect and protect the fundamental principles and rights of workers (including fair treatment, commitment to non-discrimination, equal opportunity, protection of workers including workers in vulnerable situations, work accommodations, migrant workers' rights, collective bargaining and rights of association) and compliance with national employment and labor laws.

The operation will not result in the direct loss of employment (i.e. retrenchment).



## E&S Screening Filter

The operation will not result in the indirect and/or cumulative loss of employment (i.e. retrenchment).

The Borrower will prepare and operate a Grievance Redress Mechanism for all workers (direct and contracted).

The operation will promote a sustainable use of resources including energy, water and raw materials.

The operation is considering alternatives to implement technically and financially feasible and cost-effective options to avoid or minimize project-related GHG emissions during the design and operation of the project.

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to directly result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to indirectly-cumulatively result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

There is no potential direct impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the direct potential to implement project activities in critical natural habitat.

The operation is not expected to directly impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The operation is not expected, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The project will not directly introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project will not indirectly-cumulatively, including through the supply chain, introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project doesn't have the potential to cause adverse direct impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project doesn't have the potential to cause adverse indirect and/or cumulative impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project is not expected to directly damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project is not expected to indirectly-cumulatively damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project will not potentially face direct barriers to equitable gender-based participation.



## E&S Screening Filter

The project will not potentially face indirect and/or cumulative barriers to equitable gender-based participation.

### ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will conduct an Environmental and Social Assessment (ESA) or Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) process for the project during preparation.

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

The Borrower/Executing Agency's has limited organizational capacity and competency for managing environmental and social issues.

There are substantial levels of contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

### ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation with specific elements related to Labor and Working Conditions under ESPS 2.

The operation has the potential to have moderate direct impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The operation has the potential to have minor indirect and/or cumulative impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The operation has the potential to cause moderate direct impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation has the potential to cause moderate indirect and/or cumulative impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

### ESPS 3 - Resource Efficiency and Pollution Prevention

The operation will have minor direct adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will have minor indirect and/or cumulative adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will generate minor direct impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will generate minor indirect and/or cumulative impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will have minor direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs etc.



## E&S Screening Filter

The operation will have minor indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

The operation will have minor direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation will have minor indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation is expected to or currently produce directly GHG emissions (less than 25,000 tons of CO<sub>2</sub> equivalent per year).

The operation is expected to or currently produce indirectly-cumulatively GHG emissions (less than 25,000 tons of CO<sub>2</sub> equivalent per year).

The operation has low exposure to climate transition risks related with a loss of value of a project driven by the transition to a lower-carbon economy, result from extensive policy, legal, technology, and/or market changes to address climate change.

### ESPS 4 - Community Health, Safety, and Security

There are minor direct health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

There are minor indirect and/or cumulative health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

The project will potentially minorly directly affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

The project will minorly indirectly-cumulatively affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

The project's direct impacts on priority ecosystem services may result in minor adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

The project's indirect and/or cumulative impacts on priority ecosystem services may result in minor adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

There is moderate potential for an emergency or unanticipated event to occur in the project area of influence that demands immediate action to prevent or reduce harm to people, property, and/or the environment.



## E&S Screening Filter

Natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the project area, and these may moderately impact the project, and/or the project may moderately exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

There is the potential for moderate indirect and/or cumulative impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

### ESPS 5 - Land Acquisition and Involuntary Resettlement

The project will lead to minor direct impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

The project will lead to minor indirect and/or cumulative impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

Vulnerable people may be disproportionately affected by minor direct impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

Vulnerable people may be disproportionately affected by minor indirect and/or cumulative impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

### ESPS 6 - Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources

The operation has the potential to minorly directly impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation has the potential, including through the supply chain, to minorly indirectly-cumulatively impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation has the potential to minorly directly convert or degrade natural habitat.

The operation has the minor indirect and/or cumulative potential, including through the supply chain, to implement project activities in critical natural habitat.

The project is likely to adversely directly minorly impact ecosystem services.

The project is likely to adversely indirectly-cumulatively minorly, including through the supply chain, impact ecosystem services.

### ESPS 7 - Indigenous Peoples



## E&S Screening Filter

The project has the potential to cause minor adverse direct impact on Indigenous Peoples. FPIC is required when there will be (i) impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; (ii) Relocation of Indigenous Peoples from lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; or (iii) significant impact on Cultural Heritage.

The project has the potential to cause minor adverse indirect/cumulative impact on Indigenous Peoples.

Indigenous Peoples will be adversely minorly impacted by direct project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

Indigenous Peoples will be adversely minorly impacted by indirect/cumulative project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

### ESPS 8 - Cultural Heritage

The project has the potential to minorly directly damage or negatively impact cultural heritage.

The project has the potential to minorly indirectly-cumulatively damage or negatively impact cultural heritage.

### ESPS 9 - Gender Equality

The project will negatively minorly directly affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project will negatively minorly indirectly-cumulatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project will potentially lead to minor direct risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

The project will potentially lead to minor indirect and/or cumulative risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

### ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will prepare a stakeholder engagement framework/plan for the lifetime of the program (including the equal participation of women and men and also take into account Indigenous Peoples, vulnerable groups when relevant).

The Borrower will engage in meaningful consultations and engagement with stakeholders which is free of manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation.

The project will deal with a subject matter and/or be implemented in an area where the manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation of stakeholders has been documented.

The Borrower will operate a Grievance Redress Mechanism at the Project level (direct and contracted).

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



**ECUADOR**

**SOLUCIONES HABITACIONALES PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE**

**EC-L1281**

**RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (ESRS) INICIAL  
02/07/2023**

Versión v.3

ABRIL 2023

Este documento fue preparado por:  
Maria Amelia Viteri Burbano, Stephanie Valle Díaz  
con el apoyo del equipo del proyecto:  
Paloma Acevedo (CSD/HUD), Jefa del Equipo; Silvia Perez (CSD/HUD) y  
Jason Hobbs (CSD/HUD) Co-Jefe de Equipo Alterno

<b>Resumen de la Revisión Ambiental y Social inicial</b>	
<b>Datos de la operación</b>	
Número de la operación	EC-L1281
Sector/Subsector del BID	Desarrollo Urbano y Vivienda /Vivienda
Tipo y modalidad de la operación	Préstamo de Inversión Específica (Framework Approach)
Clasificación de impacto ambiental y social inicial (ESIC)	B
Calificación inicial de riesgo ambiental y social (ESRR)	Sustancial
Clasificación inicial de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderada
Prestatario	Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador
Agencia ejecutora	Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda (MIDUVI)
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	BID (OC): \$106,100,000 BID (GRF): \$7,500,000 LOCAL: \$0,000,000.00 TOTAL: \$113,600,000
Normas de desempeño con requerimientos	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 3, NDAS 4, NDAS 5; NDAS 7; NDAS 8; NDAS 9; NDAS 10
<b>Resumen ejecutivo</b>	
<p>El Programa constituye la segunda operación de la CCLIP EC-00004 el cual se financiará a través de un Préstamo de Inversión Específica (ESP), Framework Approach, dando continuidad al instrumento utilizado en la primera operación de la CCLIP. Los componentes técnicos podrán ser coordinados con instituciones que mantengan acuerdos de colaboración con MIDUVI, al igual que en la primera etapa del CCLIP. Esta segunda operación aplicará a la facilidad de migración (GRF) a través de la EC-J0007.</p> <p>De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco, y con base en la información existente, el programa se clasifica como categoría B, debido a que las actividades a desarrollar generarán impactos ambientales y sociales negativos moderados, localizados y de corto plazo. Esta clasificación será confirmada a través de los resultados de la respectiva evaluación ambiental y social. Durante la evaluación ambiental y social estratégica (EASE). De forma preliminar se han identificado impactos asociados con: (i) alteración de la calidad del aire, incremento de niveles de ruido y vibraciones por desplazamiento de maquinaria y ejecución de obras, (ii) pérdida de cobertura vegetal, (iii) manejo de calaminas con contenido de asbestos por la precariedad y potencial antigüedad de las viviendas, y generación de otros materiales de construcción contaminados (iv) generación de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo, (v) afectación de la seguridad vial, (vi) impactos socio económicos por reasentamiento involuntario temporal de las personas beneficiarias, (vii) incomodidad</p>	

a residentes durante las obras, (viii) dificultades en cumplir con pagos adicionales de servicios básicos para acceder a una nueva vivienda, (ix) interferencias con redes de servicio públicos, y, (x) afectaciones a pertenencia cultural. La operación tiene un riesgo moderado de desastres debido a que la infraestructura podría estar expuesta a riesgos de inundaciones, lluvias torrenciales, terremotos, deslizamientos, entre otros eventos. La capacidad de MIDUVI para la gestión de estos y otros riesgos será identificada durante la elaboración del EASE.

La clasificación preliminar del riesgo ambiental y social, basado en la información existente, ha sido calificada como sustancial, debido a las características sociodemográficas del país y la naturaleza del Programa el cual se enfoca en población vulnerable, comprendiendo a su vez potenciales situaciones de desplazamientos económicos en áreas de pueblos indígenas, temas relacionados con igualdad de género incluyendo violencia basada en género, reasentamiento involuntario temporal que no involucre un riesgo relacionado a incremento de la pobreza, y riesgos potenciales en las condiciones laborales y de trabajo.

El MIDUVI tiene en ejecución el primer programa de esta CCLIP, EC-L1245 el cual no cuenta con un SGAS; sin embargo, el SGAS de este nuevo programa ayudará a fortalecer el primer programa y servirá de referencia para futuros programas dentro de la CCLIP.

El Programa deberá diseñar un plan de consulta que contemple una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas, para ello deberá realizar una (i) identificación y análisis de las partes interesadas, (ii) establecer los mecanismos de participación ciudadana que se realizará con ellas, (iii) definir los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas, (iv) consulta con las partes interesadas previo a la no objeción del BID, (v) implementación de un mecanismo de quejas y reclamos y (vi) presentación de la información a las partes interesadas. Estos requisitos serán incluidos en el PGAS del Programa, y serán documentados durante todo el ciclo de vida del Programa. De esta forma, se desarrollará un proceso de consulta significativa durante la preparación de la operación, la cual permitirá al MIDUVI conocer las preocupaciones de las partes interesadas, identificar los riesgos del proyecto y a través de ello, contribuir a la mejora del Programa, permitiendo el diseño adecuado de las medidas de mitigación ambiental y social y la gestión adecuada del Programa. Se incorporarán esquemas específicos de inclusión social orientados a los pueblos indígenas, entre otras poblaciones en vulnerabilidad identificadas.

### Descripción de la operación

La operación del Programa de Obras Específicos, Framework Approach, consiste en el financiamiento de actividades de construcción de obras de la misma tipología y que han sido definidas previo a la aprobación del préstamo.

El programa tiene como objetivo contribuir a la mejora del déficit habitacional la cual se concentra en la población más vulnerable y de bajos ingresos; asimismo, tiene como objetivos específicos, i) reducir el déficit cuantitativo de la población de bajos ingresos y vulnerable; (ii) contribuir a la reducción del déficit cualitativo de la población pobre y vulnerable; y (iii) mejorar la eficiencia de la administración mediante el fortalecimiento institucional de la agencia ejecutora (MIDUVI) y de otros organismos de vivienda asociados. La operación está estructurada en los siguientes componentes:

Componente 1. Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). Este componente financiará la entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio

priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades<sup>14</sup>. El componente, brinda continuidad al Componente 1 de la primera operación de la CCLIP, que se desarrolla satisfactoriamente, profundizando en los aspectos de cambio<sup>15</sup> climático y apropiación cultural.

Componente 2. Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Este componente financiará acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de viviendas, en alineación con la PUN. El componente ofrecerá apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. Se priorizarán hogares con jefatura femenina y otros criterios de vulnerabilidad.

Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). Este componente financiará: desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; acciones de fortalecimiento en temas transversales priorizados para la ejecución de la operación (incluyendo género y cambio climático); actividades vinculadas con la consolidación y modernización de los sistemas de información del MIDUVI (complementando los resultados obtenidos en programas anteriores).

#### Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones

*Clasificación de impacto ambiental y social*

***Categoría B.***

*Las actividades que se van a desarrollar tendrán impactos ambientales y sociales negativos localizados y a corto plazo, para los cuales se desarrollarán medidas de mitigación eficaces. Los componentes técnicos podrán ser coordinados con instituciones que mantengan acuerdos de colaboración con MIDUVI, al igual que en la primera etapa del CCLIP.*

*Las actividades que se desarrollarán tendrán impactos ambientales y sociales moderados, al ser de naturaleza negativa, con una intensidad localizada, pero de extensión puntual; asimismo, el plazo de manifestación del impacto será durante la etapa de construcción y su persistencia será limitada a la etapa de construcción. De forma preliminar se han identificado impactos asociados con: (i) alteración de la calidad del aire, incremento de niveles de ruido y vibraciones por desplazamiento de maquinaria y ejecución de obras, (ii) pérdida de cobertura vegetal, (iii) manejo de calaminas con contenido de asbestos por la precariedad y potencial antigüedad de las viviendas, y generación de otros materiales de construcción contaminados, (iv) generación de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo, (v) afectación de la seguridad vial, (vi) impactos socio económicos por reasentamiento involuntario temporal de las personas beneficiarias, (vii) incomodidad a residentes durante las obras, (viii) dificultades en cumplir con pagos adicionales de servicios básicos para acceder a una nueva vivienda, (ix) interferencias con redes de servicio*

	<i>públicos, y, (x) afectaciones a pertenencia cultural. De igual forma, debido a que es una operación de Crédito Global, este instrumento financiero está excluido de actividades que correspondan a categoría A o un riesgo ambiental y social Alto.</i>
<i>Calificación de riesgo ambiental y social</i>	<p><b>Substancial</b></p> <p><i>La clasificación otorgada está asociada a que las actividades podrían realizarse en zonas habitadas por comunidades indígenas, afrodescendientes, población beneficiaria en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema. Existe al momento incertidumbre respecto a la ubicación final de las actividades a desarrollar y por tal podría involucrar aspectos de reasentamiento involuntario poblacional temporal y/o desplazamiento económico. Asimismo, se comprometerá la seguridad vial durante las actividades de mejoramiento de vivienda, lo cual podría generar accidentes e incidentes a contratistas y civiles.</i></p> <p><i>Si bien MIDUVI ha trabajado anteriormente con el BID, su capacidad institucional necesita ser fortalecida. Se establecerá un SGAS para el financiamiento BID en cumplimiento con el MPAS.</i></p>
<i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i>	<p><b>Moderado</b></p> <p><i>La operación ha sido clasificada como riesgo moderado de desastre y cambio climático debido a que conlleva riesgos ambientales, sociales y económicos derivados de inundaciones, lluvias torrenciales, deslizamientos entre otros, y que podría tener un impacto en la infraestructura del proyecto.</i></p> <p><i>Los efectos de cambio climático en Ecuador son una principal preocupación del país, para lo cual el país cuenta con normativas sobre Cambio Climático.</i></p>
<b>¿Se considera el marco ambiental y social del prestatario?</b>	<i>Si</i>
<i>Esta operación se desarrollará en el marco de los requerimientos del MPAS.</i>	
<b>¿La operación será cofinanciada o hay posibilidad de cofinanciación?</b>	<i>No</i>
<i>La operación no es cofinanciada.</i>	
<b>Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto</b>	
<b>NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</b>	<i>Sí</i>
<p><i>La agencia ejecutora responsable será el Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda, quien articulará con los equipos disgregados a nivel de municipio y provincias, según fuera el caso.</i></p> <p><i>Del mismo modo, en cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del Banco (MPAS) será función del MIDUVI presentar al Banco un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), el cual deberá ser evaluado con la finalidad de identificar si las actividades que se pretenden financiar se encuentran acorde con las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) aplicables al Programa<sup>1</sup>.</i></p> <p><i>El SGAS deberá considerar los siete pilares en los que se enmarca esta herramienta, en el cual el MIDUVI deberá elaborar un marco ambiental y social específico para el Programa, que defina los valores, principios, objetivos y metas que guiarán en la preparación e implementación del Programa y gestión del desempeño ambiental y social. De igual manera, deberá realizarse un Análisis ambiental y social que</i></p>	

<sup>1</sup> Normas de desempeño ambiental y social aplicables al Programa: NDAS 1; NDAS 2; NDAS 5; NDAS 7; NDAS 8; NDAS 9; NDAS 10.

permitirá identificar los riesgos e impactos del Programa, y que tendrá como resultado el diseño y elaboración de programas de gestión como un Plan de Acción Ambiental y Social con foco en la participación e involucramiento de las partes interesadas. Asimismo, de los resultados de la capacidad institucional del MIDUVI y la identificación de competencias, supervisión, monitoreo y control del desempeño ambiental y social del Programa que serán ejecutados por la agencia ejecutora, a través de los subejecutores a nivel de municipio local o regional, el SGAS incluirá y establecerá los lineamientos para cubrir las necesidades de capacitación en materia ambiental y social bajo el MPAS.

Finalmente, producto de este trabajo se diseñarán Indicadores ambientales y sociales enfocados al Programa, los cuáles serán detallados en el Protocolo de verificación de resultados.

<b>NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales</b>	Sí
<p>El Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda, adoptará y aplicará políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados a la naturaleza y al tamaño de los proyectos que se financien en el marco del Programa. <i>La operación afrontará riesgos asociados a condiciones de salud y seguridad en el trabajo, producto de la construcción y habilitaciones para el mejoramiento de las viviendas, así como generación de empleo durante la etapa de construcción. En este sentido, el SGAS deberá asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el NDAS 2, el cual promueve las condiciones de trabajo seguras y saludables para la contratación a través de terceros, así como, los trabajadores de la cadena de suministro principal. De igual forma, deberá incluir lineamientos que fomenten el trato justo, la no discriminación, y la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores<sup>2</sup>, el estricto cumplimiento de la legislación nacional en materia de empleo y trabajo, prevenir el trabajo infantil y trabajo forzoso, fomentar la libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores y diseñar, establecer y difundir un mecanismo de quejas y reclamos para todos los trabajadores.</i></p>	
<b>NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación</b>	Sí
<p><i>De acuerdo a la información disponible del Perfil del Proyecto, y las características del Programa, se ha identificado que potencialmente existirán algunos impactos ambientales asociados a la etapa de construcción que corresponden a: (i) alteración de la calidad del aire, incremento de niveles de ruido y vibraciones por desplazamiento de maquinaria y ejecución de obras, (ii) pérdida de cobertura vegetal, (iii) manejo de calaminas con contenido de asbestos por la precariedad y potencial antigüedad de las viviendas, y generación de otros materiales de construcción contaminados, (iv) generación de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo, (v) afectación de la seguridad vial, (vi) impactos socio económicos por reasentamiento involuntario temporal de los beneficiarios, (vii) incomodidad a residentes durante las obras, (viii) dificultades en cumplir con pagos adicionales de servicios básicos para acceder a una nueva vivienda, (ix) interferencias con redes de servicio públicos, y, (x) afectaciones a pertenencia cultural. El EASE identificará riesgos adicionales que serán abordados conforme el MPAS. El SGAS deberá incluir los planes de acción temáticos ambientales y sociales específicos para la mitigación de estos impactos y que atienda al uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación.</i></p>	
<b>NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad</b>	Si
<p><i>Si bien el Programa busca incrementar y mejorar las condiciones habitacionales de la población con un principal enfoque en población vulnerable y bajos ingresos, con el propósito de evitar y mitigar impactos y riesgos en materia de salud, seguridad, y protección, se incluirán en el PGAS los programas de gestión conforme sea identificado, de tal manera de gestionar los riesgos e impactos para las personas afectadas</i></p>	

<sup>2</sup> La referencia “para todos los trabajadores” considera que se deberá incluir a aquellos en situación vulnerable, tales como mujeres, personas de diversas orientaciones sexuales e identidad de género, discapacidad, niños en edad de trabajar, así como trabajadores migrantes.

como resultado de la seguridad de la infraestructura o el uso de materiales peligrosos. De igual manera, se debe analizar los impactos adversos para la salud resultantes de los impactos en los servicios prioritarios del ecosistema, la exposición a enfermedades; así como, impactos derivados de amenazas naturales y cambio climático, como lluvias torrenciales, deslizamientos, inundaciones, entre otros, y durante el ciclo de vida de la operación, potenciales riesgos de desastres naturales y cambio climático que podría tener un impacto en la infraestructura del proyecto derivados de inundaciones, lluvias torrenciales, deslizamientos entre otros.

Los planes de acción específicos en atención a las NDAS 4 identificados en el EASE/PGAS serán incorporados en el SGAS.

**NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario**

*Sí*

La naturaleza del Programa podría implicar actividades de adquisición de tierras ligadas a la mejora de la habitabilidad de las viviendas, y consecuente con ello el desplazamiento físico económico y/o temporal de los residentes, beneficiarios del Programa. En este sentido el Programa deberá presentar un Plan de Reasentamiento y restablecimiento de medios de subsistencia, para los casos que aplique y acorde con los lineamientos del NDAS 5. De igual forma, y previo a la ejecución de estas actividades, el MIDUVI deberá identificar y consultar con las partes interesadas respecto a la adquisición de tierras, restricciones al uso de tierras y/o accesos a activos y recursos naturales, información sobre el saneamiento legal de las viviendas que ocupan, derechos y uso de las tierras, de ser el caso; así como recoger las opiniones y preocupaciones de todas las partes interesadas, incluyendo a las personas en condición de vulnerabilidad, en conformidad con el NDAS 9 y NDAS 10. Estos requisitos y los riesgos con sus medidas de mitigación correspondientes serán incluidos en el SGAS y deberán ser implementados desde las primeras etapas del proceso de planificación del Programa, incluyendo opciones y derechos relativos al desplazamiento temporal, medios de subsistencia y compensación. No se financiarán actividades que requieran reasentamiento involuntario, desplazamiento físico o económico, o la adquisición de terrenos en tierras indígenas. Dicho análisis permitirá identificar acciones de mitigación, y al mismo tiempo oportunidades que ayuden a beneficiar a los pueblos indígenas, considerando una perspectiva culturalmente apropiada. Por otro lado, el SGAS deberá incluir los procedimientos, procesos, recursos, capacidad institucional y análisis de la legislación nacional con los lineamientos del MPAS.

**NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos**

*Si*

Con la información disponible no se han identificado obras que se encuentren en áreas protegidas. Sin embargo, proyectos de infraestructura social podrían estar localizados en hábitats naturales y pueden causar impactos negativos mínimos a moderados en ellas, con lo cual deben regirse a la NDAS 6, analizando riesgos específicos, y determinando las medidas de mitigación correspondientes. Dichos requisitos deben estar incluidos en el SGAS del Programa. El PGAS definirá los lineamientos para la prevención de impactos conforme la jerarquía de la mitigación.

**NDAS-7. Pueblos indígenas**

*Sí*

Es posible que las actividades se desarrollen en territorios indígenas y/o afrodescendientes teniendo el potencial de generar impactos negativos en estas comunidades. En tal sentido, como parte de la implementación del SGAS, se deberá realizar el análisis de brechas respecto a la legislación nacional y los lineamientos establecidos en el NDAS 7, para lo cual se realizará un análisis sociocultural, incluido un proceso de consulta significativo. Estos requisitos serán incluidos en el SGAS del Programa. Dicho análisis permitirá identificar acciones de mitigación, y al mismo tiempo oportunidades que ayuden a beneficiar a los pueblos indígenas, considerando una perspectiva culturalmente apropiada, incluidos en el PGAS.

<i>No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes.</i>			
<b>NDAS-8. Patrimonio cultural</b>			SI
<i>La aplicabilidad del NDAS 8 responde a la limitada información disponible sobre el Programa, y debido a que su alcance es a nivel nacional, es posible que las actividades se desarrollen en zonas de importancia a nivel socioeconómico y cultural de carácter intangible/tangible.</i>			
<b>NDAS-9. Igualdad de género</b>			Sí
<i>El Programa se centra en los hogares de poblaciones vulnerables con jefaturas de hogar femenina o con al menos un miembro con discapacidad, pueblos indígenas y población en situación de migración. Sin embargo, se advierte que para la ejecución del componente 1. Generación de Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda y componente 2. Soluciones habitacionales, incluyen aspectos como hogares de jefatura femenina y personas con discapacidad, generando un riesgo de exclusión a poblaciones con diferentes orientaciones sexuales, identidad de género y/o adultos mayores. En este sentido, el SGAS deberá incluir los requisitos y lineamientos del NDAS 9 en cuanto a la prevención de riesgos e impactos negativos relacionados conde género incluyendo violencia basada en género, orientación sexual e identidad de género, así como los lineamientos de compensación considerando dichos riesgos que incluyen, entre otros, violencia de género, exclusión y/o discriminación.</i>			
<b>NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información</b>			Sí
<i>La aplicación del NDAS 10 en el Programa, deberá considerar como uno de los pasos iniciales la identificación y documentación a las partes interesadas, que incluirá a las personas afectadas por el Programa, así como a otras partes interesadas que tienen influencia en el Programa. Asimismo, por la naturaleza del Programa se requiere de medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable (género, orientación sexual, discapacidad, étnico, situación económica, origen o procedencia, grupo etario, condición de movilidad, entre otros factores). El plan de consulta significativa deberá diseñarse con una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas desde las primeras etapas de planificación y durante toda la vida del Programa, para ello deberá realizar una (i) identificación y análisis de las partes interesadas, (ii) establecer los mecanismos de participación ciudadana que se realizará con ellas, (iii) definir los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas, (iv) consulta con las partes interesadas previo a la no objeción del BID, (v) implementación de un mecanismo de quejas y reclamos y (vi) presentación de la información a las partes interesadas. Estos requisitos serán incluidos en el SGAS del Programa BID. Por tal, el SGAS deberá incluir los lineamientos considerados en el NDAS 10 y garantizar que se incluyan mecanismos de consulta y participación ciudadana.</i>			
<b>Diligencia ambiental y social debida en el BID</b>			
<b>Estrategia de diligencia debida</b>			
<i>Requisito de evaluación ambiental y social</i>	<i>Estado de desarrollo</i>	<i>Recursos estimados para finalizar</i>	<i>Calendario estimado para finalizar</i>
<i>Evaluación Ambiental y Social Estratégica</i>	<i>No iniciado</i>	<i>US\$35,000</i>	<i>21 de abril 2023</i>

<i>Análisis Sociocultural (ASC) y Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para integrar requerimientos en el SGAS.</i>	<i>No iniciado</i>	<i>Costo incluido en la EASS</i>	<i>21 de abril 2023</i>
<i>Plan de Acción de Reasentamiento y restablecimiento de subsistencias temporal para integrar requerimientos en el SGAS.</i>	<i>No iniciado</i>	<i>Costo incluido en la EASS</i>	<i>21 de abril 2023</i>
<i>Evaluación de Riesgo de Desastre y Cambio Climático para incluir requerimientos en el SGAS.</i>	<i>No iniciado</i>	<i>US\$ 10,000</i>	<i>21 de abril 2023</i>
<i>Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas</i>	<i>No iniciado</i>	<i>Costo incluido en la EASE.</i>	<i>21 de abril 2023</i>
<i>Sistema de Gestión Ambiental y Social y Marco Específico del Proyecto Ambiental y Social.</i>	<i>No iniciado</i>	<i>Costo incluido en la EASE</i>	<i>21 de abril 2023</i>
<b>Anexos</b>			
<b>Anexo A</b>	E&S Screening Filter		

#### **Anexo A. Mapas ambientales y sociales**

El proyecto tendrá lugar a lo largo del territorio ecuatoriano.

### ÍNDICE DE TRABAJOS SECTORIALES

Tema	Nombre del documento/ Descripción	Autor (Año)	Referencias Electrónicas
<b>Estudios transversales y generales</b>			
Vivienda	Estudio Sectorial de la Cadena de Valor de Ecuador	Affordable Housing Institute (2021)	En proceso de edición para posterior publicación.
Vivienda	Metodología del cálculo de empleos directos e indirectos generados con la construcción de vivienda, CONAVI	CONAVI (2021)	<a href="#">Enlace.</a>
Vivienda con adecuación cultural	Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021	Gobierno (2019)	<a href="#">Enlace.</a>
Vivienda con adecuación cultural	Producción social de vivienda indígena	COPEVI 2010	<a href="#">Enlace.</a>
Vivienda y migración	Informe mensual Acnur	ACNUR (Junio 2022)	<a href="#">Enlace.</a>
Vivienda	Hábitat para la Humanidad Bases para la Recuperación	Hábitat para la humanidad (2020)	<a href="#">Enlace.</a>
Vivienda	"Housing, Health, and Happiness." American Economic Journal: Economic Policy (1): 75 – 105	Cattaneo, M. D., S. Galiani, P. J. Gertler, S. Martinez, and R. Titiunik (2009)	<a href="#">Enlace.</a>

Tema	Nombre del documento/ Descripción	Autor (Año)	Referencias Electrónicas
Vivienda	Comparative Project Evaluation of IDB Support to Low income Housing Programs in Four Caribbean Countries. Washington. D.C.	Technical Note IDB (2017)	<a href="#">Enlace.</a>
Vivienda y desarrollo urbano	Evaluation of Slum Upgrading Programs: Literature Review and Methodological Approaches	Jaitman L. and Brakarz J., IDB, (2013)	<a href="#">Enlace.</a>
Vivienda	Estudios de focalización de déficit habitacional y pobreza en Ecuador	MIDUVI	En proceso.
Vivienda	Diseño financiero de instrumentos para mejoramiento: microcréditos y subsidios	Juan José Cervantes (2023)	En proceso.
Vivienda	Estudio del marco normativo de Ecuador para el mejoramiento de vivienda	Maria Fernanda Garcés (2023)	En proceso.
Vivienda	Estudio de soluciones habitacionales para migrantes en Ecuador	BID (2023)	En proceso.
Vivienda	Estudio de mejoramiento climático y adecuación cultural de los prototipos de vivienda social en Ecuador	BID (2023)	En proceso.

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).